

## NOTAS ACLARATORIAS A LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA

### ALEGACIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR

#### 1. SUPERFICIE PARCELAS: PLAZO > 1 MES

- a. *Las parcelas ya concentradas anteriormente tienen adjudicada la superficie que figura en el Registro de la Propiedad, si no coincide se trata de un error.*
- b. *Las parcelas no concentradas tienen adjudicada la superficie resultante de los planos utilizados para la elaboración de la Concentración Parcelaria.*

*LAS ALEGACIONES A SUPERFICIE DEBERAN ACREDITARSE CON UN CROQUIS DE LAS MEDIDAS REALES DEL TERRENO.*

#### 2. CLASIFICACIÓN TERRENOS: PLAZO > 1 MES

#### 3. INCLUSIONES Y EXCLUSIONES: PLAZO > 1 MES

#### 4. DISOLUCIÓN DE CONDOMINIOS: PLAZO > 1 MES

*Solamente podrán repartirse las parcelas de un condominio con la conformidad de todos los copropietarios y cuando estos sean dueños de otras parcelas individualmente.*

#### 5. ERROR O MODIFICACIÓN DATOS PERSONALES:

*(Nombre, apellido, DNI, dirección, naturaleza bienes, usufructos etc.)*

#### 6. ALEGACIONES RELATIVAS A PROPIEDAD:

- a. *Reclamación de parcelas no declaradas.*
- b. *Cambios de titularidad por herencias, donaciones, compraventas, etc.*

**LAS PARCELAS NO DECLARADAS QUEDARÁN A PROPIETARIO  
DESCONOCIDO Y AL FINAL DEL PROCESO SE ENTREGARÁN  
A PATRIMONIO DEL ESTADO.**

### HOJA DE PETICIÓN DE LOTE

#### PLAZO > HASTA PUBLICACIÓN BASES DEFINITIVAS

*(A partir de la siguiente fase en los próximos meses, las BASES DEFINITIVAS, no se garantiza atender las solicitudes de petición de nuevas fincas).*

*En este impreso nos tiene que indicar, con carácter orientativo:*

- c. *Donde prefiere la nueva finca.*
- d. *Si prefiere junto a otro propietario (familiar, arrendatario, etc.)*
- e. *Si la parcela tiene alguna característica especial a respetar.*

### OBRAS Y MEJORAS

**SE RECUERDA QUE ES NECESARIA LA AUTORIZACION  
PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA O MEJORA  
(Construcciones, cerramientos, nivelaciones, plantaciones, etc.)**

**las solicitudes y documentación no tendrán validez sin  
registro de entrada en la Junta de CyL, a través de  
Ventanilla Única de otra Administración Pública o  
electrónicamente por la red SARA**